

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

70

## MADRID NÚMERO 27

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 271 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Vladyslav Piddubanny, contra la empresa “Transportes Gilsus, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de incoación de la ejecución, con traslado al Fondo de Garantía Salarial, de fecha 23 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

Magistrada-juez de lo social, doña Concepción del Brío Carretero.—En Madrid, a 23 de septiembre de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don Vladyslav Piddubanny, frente a “Transportes Gilsus, Sociedad Limitada”, por importe de 5.745,22 euros de principal (5.222,93 euros de condena en sentencia, más 522,29 euros en concepto de interés de mora del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores), más 350 euros presupuestados para intereses y 600 euros en concepto de costas provisionales.

Habiéndose declarado insolvenza en el Juzgado de lo social número 4 de Madrid, con el número de ejecución número 21 de 2011, con fecha 3 de junio de 2011, conforme a lo previsto en el artículo 274.3 de la Ley de Procedimiento Laboral dese audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial por término de diez días para que puedan señalar, en su caso, la existencia de nuevos bienes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Vladyslav Piddubanny y “Transportes Gilsus, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.601/11)